



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

RESOLUCION MUNICIPAL N°55/2015



Lic. Valerio Salinas Ocampo  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO  
, a 25 de Agosto de 2015

## VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, según Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del Municipio de Montero.

## CONSIDERANDO:

Que, las condiciones de la ganadería en el Norte Integrado requieren de profesionales con vocación de servicios para el mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria.

Que, la Seguridad Alimentaria en Bolivia requiere de esfuerzos importantes de profesionales técnicos y población dedicados a la ganadería y agropecuaria que garanticen el consumo local.

Que, la celebración del CLXI Aniversario de la Fiesta Patronal del Municipio de Montero, es la oportunidad propicia para que el Concejo Municipal de Montero, como testimonio público a la fructífera labor profesional en área Agropecuaria del ciudadano Zenón Flores León le otorgue un reconocimiento justo.

Que, el Concejo Municipal de Montero, en un justo reconocimiento al esfuerzo, dedicación, a la personalidad y por los atributos demostrados en su labor, desprendimiento y valores personales rinde homenaje, a Zenón Flores León

## POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

## RESOLUCION

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Confírase el HONOR de HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MONTERO, al ciudadano:

**Zenón Flores León**

En mérito a sus grandes logros como profesional en al Área Agropecuaria destacando su dedicación al avance tecnológico y mejoramiento genético en la producción Lechera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Entréguese Copia Autografiada de la presente Resolución, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de la celebración de la Fiesta Patronal del Municipio de Montero.

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase la presente Resolución donde corresponda, de acuerdo a ley.

Regístrese, publíquese, cúmplase y, archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Montero a los Veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil Quince.

  
Prof. Carmen Caro Rojas  
Concejal Secretaria

  
Lic. Valerio Salinas Ocampo  
Concejal Presidente

  
Sr. Mario F. Baptista Conde  
Alcalde Municipal